

ORDENANZA N° 008/1997

VISTO:

El espacio verde ubicado en intersección de las calles Avda. Poeta Julio Migno, Cacique Aletín, H. Irigoyen y Ruta Pcial. N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que el Rotarac Club San Javier solicita se le otorgue el Padrinazgo del lugar mencionado para la construcción de un paseo público.

Que el Proyecto presentado por el Rotarac Club San Javier denominado "Construyamos el Futuro con Acción y Visión" contempla la construcción de vereda perimetral canteros, terminación del refugio ubicado en el extremo sur- este mantenimiento de las especies arbóreas existentes colocación de plantines y forestación colocación de carteles indicadores, instalación de farolas de iluminación y canillas para riego del paseo, colocación de bancos, etc.

Que el rotarac club San Javier, cuenta con recursos, teniendo la colaboración de comercios locales, Clubes Rotarac del Distrito 4830, de la Municipalidad de San Javier, con la dirección técnica, la mano de obra del Rotarac club con la colaboración de alumnos de escuelas primarias y secundarias y de personal municipal, quedando abierta la participación de toda persona e institución que desee hacerlo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE

ORDENANZA N° 008/97

ARTICULO 1º: Otórgale a Rotarac Club San Javier el Padrinazgo del espacio verde ubicado en la intersección de las calles Avda Porta Julio Migno, Cacique Aletín, Hipólito Irigoyen y Ruta Pcial N° 1 para la construcción de un paseo público de acuerdo al proyecto "CONSTRUYAMOS EL FUTURO CON ACCION Y VISION"

ARTICULO 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Archívese.

SAN JAVIER, 26 de Junio de 1997.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Francisco S. Yanko
Secretario H.C.D.

Raúl Mario Bugnón.
Presidente H.C.M.